

ES COPIA



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 23 de Mayo del 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver la causa N° 3430/17 - caratulado: "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA S/CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE., DOMINGUEZ ANA LUCÍA (HOSPITAL 4 DE JUNIO -UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL), que se inicia con la elevación por parte de la Contaduría General de la Provincia que pone a conocimiento de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas como organismo de aplicación de la Ley 1128 A, (Regimen de Incompatibilidad), por supuesta incompatibilidad, de la agente Dominguez Ana Lucia DNI N° 21.365.376, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Que por Resolución N° 167/17 el rector de la UNCAUS resuelve habilitar el servicio de neonatología de la unidad médica educativa del citado establecimiento, designando en el cargo de Jefe de Servicio de Neonatología de la Unidad Médica Educativa de la Universidad Nacional Chaco Austral, a la Dra. Dominguez Ana Lucia a partir del 01/06/2017 y que en forma simultánea tendría un cargo de revista de planta permanente del Ministerio de Salud Pública hasta el 31/07/2017.

De la revisión efectuada por la Contaduría en su carácter de Registro de Empleos y Funciones a Sueldo surge que obran registros de haberes en la Jur. 06 Ministerio de Salud Pública hasta el Mes de Septiembre del 2017, en el cargo de profesional Dominguez Ana Lucia DNI N° 21.365.376., a lo que adjunta copia de la A.S. N° 6-2017-18759/A en donde consta nota del Director del Hospital 4 de Junio, y eleva al Sr. subsecretario nota suscripta por la Sra. Dominguez Ana Lucia, solicitando licencia sin goce de haberes en su cargo conforme art. 46 de la ley 3521 a partir del 01 de Agosto del año 2017, hasta que dure el cargo de mayor jerarquía adjuntando al presente la Resolución Rectoral N° 167/17, de fecha 05 de julio del 2017, notificándose en fecha 25 de ese año, para cumplir el cargo de instructora de residentes y concurrentes del servicio de neonatología de la unidad médica educativa de la Universidad Nacional del Chaco Austral, constando informe del Ministerio de Salud en el que obra situación de revista de la agente se desprende que la misma era personal de planta del Ministerio de Salud teniendo dedicación exclusiva por lo que solicitó oportunamente licencia sin goce de haberes. A fs. 11 obra constancia de elevación a la Dirección de Recursos Humanos se expidiera ante lo requerido por la agente Dominguez Ana Lucia.

ES COPIA

Se forma el presente expediente y ante la situación planteada, en marco de la ley 1128 A, que establece en su art. 1: "No podrá desempeñarse simultáneamente más de un empleo o función a sueldo, ya sea nacional, provincial o municipal. La misma incompatibilidad rige con respecto a los beneficiarios de regímenes de jubilación o retiro, incluidos aquellos establecidos por regímenes especiales".

Que como medida previa se solicita al Ministro de Salud Pública tenga a bien informar situación de revista de la agente, quien nos informa a fs., 26 que la misma es personal de planta permanente desde 01/11/2011 designada por Decreto 132/11.

Se procede a citar a la Dra. Ana Lucía Domínguez a prestar declaración informativa, quien en la misma manifiesta a fs. 39...que "entre a trabajar al Ministerio de Salud por concurso como médico NEONATOLOGO en el Hospital 4 de Junio de Presidencia Roque Saenz Peña el 1 de Diciembre del 2011 y que en el año 2014 empecé a trabajar como docente en la Cátedra de Nacimiento, Crecimiento y Desarrollo en la UNCAUS con 10 horas cátedras y el año pasado solicite licencia sin goce de haberes a la Directora del Hospital en fecha 31/07/2017 de Septiembre del año pasado solicito al Sr. Subsecretario de Salud, el cambio de carga horaria semanal de 44 horas a 18 horas, el que hasta la fecha nunca me contestaron. Que ante la falta de solución de mi situación solicite mi renuncia, la que es aceptada por Resolución N° 77 de fecha 18 de enero del 2018, y me es aceptada a partir del 29 de septiembre del año pasado. Que mi situación actual es como jefe de Neonatología en la UNCAUS, y comencé a prestar servicios a partir de junio de este año por Resolución 1731, la que se adjunta".

Atento la situación planteada y los antecedentes en la causa, con copia de la Resolución N° 77 de enero del 2018, por la que se acepta la renuncia de la agente al cargo de planta permanente del Ministerio de Salud Pública (ver fs. 36 y sgtes), la situación de supuesta incompatibilidad de Sra. DOMINGUEZ ANA LUCÍA se torna abstracta.

Por todo ello y facultades otorgadas por ley;

RESUELVO:

1) DETERMINAR que la agente DOMINGUEZ ANALUCÍA, DNI N° 21.365.376, al dictado de la presente, no se

ES COPIA

encuentra en situación de Incompatibilidad por tornarse abstracta ante su renuncia al cargo de planta permanente oportunamente aceptada por el Ministerio de Salud Pública mediante Resolución N° 77/18.

2) HACER SABER al Ministerio de Salud Pública y al Registro de Empleos y Funciones a Sueldo de Contaduría General, el dictado de la presente. Oficiese y adjúntese copia.

3) NOTIFICAR personalmente o por cédula .

4) ARCHIVAR sin más trámites las presentes actuaciones y Tomar Razón por Mesa de Entradas y Salidas

RESOLUCION N° 2375



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas